



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de diciembre de 2011

número 96

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 984/2011	Declaración de Ausencia	Carmen Lujano Guajardo	(5ª Pub)	3
Exp. 1646/2011-I	No Contencioso	Francisco Flores Banda	(3ª Pub)	4
Exp. 278/2011	Sucesorio Intestamentario	María Felicitas Silvia Alcantar	(2ª Pub)	4
Exp. 1764/2011	Sucesorio Intestamentario	Victoriana Villanueva Delgado	(2ª Pub)	4
Exp. 782/2011	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda García Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 1824/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ángel Cepeda Dávila	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisca Rodríguez Fraustro	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Salvador Valdés Rosales	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Mariano Taméz Valdéz	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Rocío del Carmen Ramos Moncada	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olga Isabel Gutiérrez Rodríguez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olga Isabel Gutiérrez Rodríguez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hilda Pérez Bustos Vda. de Becera	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Bertha Isabel Calvillo del Bosque	(2ª Pub)	7
Exp. 1591/2011	Ordinario Civil	Miguel Eduardo García Quiñones	(3ª Pub)	8
Exp. 655/2010	Ordinario Civil	Jesús Ricardo Muñiz García	(3ª Pub)	8
Exp. 893/2008	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(3ª Pub)	8
Exp. 261/2011	Ordinario Civil	Francisco Javier Cárdenas Martínez	(3ª Pub)	9
Exp. 1106/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	9
Exp. 1957/2008	Ejecutivo Mercantil	José Ángel Macías Olvera	(3ª Pub)	10
Exp. 961/2005	Ordinario Civil	Arturo Alvarado Aguiñaga	(3ª Pub)	10
Exp. 1193/2010	Ejecutivo Mercantil	Santos Alfonso Reyes Bustos	(3ª Pub)	10
Exp. 949/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	11
Exp. 1169/2007	Ordinario Mercantil	Eliud Javier Martínez Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 1013/2011	Divorcio Necesario	Alejandra Mejía Tlacuilo	(2ª Pub)	11

Exp. 747/2002	Especial de Alimentos	Guadalupe Ovalle de Lara	(3ª Pub)	12
Exp. 2196/2009	Ejecutivo Mercantil	José Antonio López Reyes	(3ª Pub)	12
Exp. 1663/2011	Ordinario Civil	Martín González Plata	(3ª Pub)	12
SOPT/SSC/RA/006/08	Rescisión Administrativa	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	(1ª Pub)	13
SOPT/SSC/RA/004/08	Rescisión Administrativa	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	(1ª Pub)	13
SOPT/SSC/RA/003/08	Rescisión Administrativa	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	(1ª Pub)	14
SOPT/SSC/RA/002/08	Rescisión Administrativa	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	(1ª Pub)	14
Exp. 1212/2011-I	Sucesorio Testamentario	Carlos Arnoldo Flores Cárdenas	(1ª Pub)	15
Exp. 885/2001	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Degollado Hernandez	(1ª Pub)	15
Exp. 919/2011	Sucesorio Testamentario	Ofelia Alemán Ibarra De Mendoza	(1ª Pub)	15
Exp. 896/2011	Sucesorio Testamentario	Jesus Alejandro Flores Gonzalez	(1ª Pub)	16
Exp. 1914/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Maria Leticia Hrnandez Moncada	(1ª Pub)	16
Exp. 100/2000	Especial Hipotecario	Banco Internacional	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Idalia Hernandez Castillo	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Orvilia Valdes Valdes	(1ª Pub)	17
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cardenas	(1ª Pub)	17
Exp. 1261/2011	Rectificación de Acta	Ana Maria Gutierrez Perales	(1ª Pub)	18
Exp. 1082/2010	Divorcio Necesario	Claudia Karina Mena Pachicano	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	María Velia Carielo Alvarado	(3ª Pub)	19
Exp. 1101/2011	Sucesorio Intestamentario	Griselda Carrizales Hernández	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Velia Rodríguez Buentello	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Intestamentaría	Cecilio Quintero Cervantes	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Orozco Cerna	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Carmona Varela	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Inés Salinas Arreguín	(2ª Pub)	22
Exp. 384/2010	Ordinario Civil	Eliazar Payán Casillas	(3ª Pub)	22
Exp. 61/2011	Divorcio Necesario	Luis Fernando Ríos Espinoza	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Adperpetuam De Dominio	Juan Jose Ramirez Valdez	(1ª Pub)	24
Exp. 1432/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Emma Castillo Castillo	(1ª Pub)	24
Exp. 1437/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Armando Sanchez Sandoval	(1ª Pub)	25
Exp. 1582/2011	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Ramona Martel Armendariz	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Pedro Duron Martinez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testa	Idilio Rubel Garza	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gonzalez Sandoval	(1ª Pub)	26
Exp. 1479/2011	Sucesorio Intestamentario	Argelia Inés Delgado Rosas	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Esther Guadalupe Moreno Zuñiga	(2ª Pub)	27
EXP. 507/2011	No Contencioso	Daniel Cabral Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 1020/2011	Rectificación de Acta	Laura Argelia Sarmientos Martinez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 287/2011	Sucesorio Intestamentario	César Enrique Aguilar Hernández	(2ª Pub)	28
Exp. 310/2011	Ordinario Civil	Juan Antonio Guerra López	(2ª Pub)	29
Exp. 264/2011	Ordinario Civil	Leocadio Hernández Torres	(2ª Pub)	29
Exp. 523/2010	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 184/2011	No Contencioso	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 110/2011	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 554/2010	Rectificación de Acta	Ma. De Lourdes Reyes Godina	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 39/2005	Citación	Laura Ruth Alvarado Garay	(2ª Pub)	31
Exp. 565/2011	Divorcio Necesario	José Héctor Ramírez Nuñez	(3ª Pub)	31

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1519/2011	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Ramírez Soto	(2ª Pub)	32
Exp. 1440/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Humberto Villa López	(2ª Pub)	32
Exp. 1084/2011	Sucesorio Inestamentario	Arturo Martínez Silva	(2ª Pub)	32
Exp. 1491/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Favila Jaquez	(2ª Pub)	33
Exp. 1379/2010	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Cárdenas Murillo	(2ª Pub)	33
Exp. 1104/2011	Sucesorio Testamentario	Jesús David Herrera Covarrubias	(2ª Pub)	33
Exp. 595/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Alonso Vargas	(2ª Pub)	33

Exp. 259/2011	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Soto Medinilla	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Rafael Barraza Cázares	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Elsa Sandra Kinderman	(2ª Pub)	34
Exp. 132/2011	Especial Hipotecario	Roberto Pámanes Fernández	(3ª Pub)	35
Exp. 1043/2011	No Contencioso	Samiel Urbina Salazar	(3ª Pub)	35
Exp. 1275/2011	Especial Hipotecario	Ma. del Carmen González Chairez	(3ª Pub)	35
Exp. 1933/2009	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	36
Exp. 96/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 109/2011	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	37
Exp. 935/2011	Ordinario Civil	Rogelia Miramontes López	(2ª Pub)	37
Exp. 223//2011	Ordinaria Civil	Judith Ramírez Pliego	(2ª Pub)	37
Exp. 464/2011	Especial Hipotecario	José Guillermo Romero Orozco	(2ª Pub)	38
Exp. 319/2010	Ordinario Civil	Juan José Cervantes Islas	(2ª Pub)	38
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Sigifredo Robles Rodríguez	(2ª Pub)	38
Exp. 616/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	39
Exp. 172/2011	Ordinario Civil	José Gerardo Orozco Moreno	(2ª Pub)	39
Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	Maria Isabel Rosales Hernandez	(1ª Pub)	39
Exp. 1577/2011	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Hernandez Tavasci	(1ª Pub)	40
Exp. 1459/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Galaviz Torres	(1ª Pub)	40
Exp. 1575/2011	Sucesorio intestamentario	Maria del Carmen Barba Hernandez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Intestamentario	Mirna Patricia Kaim Hadad	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Beatriz Martínez Y Muro	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Sergio De Leon	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Agustín Basurto Padilla	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Los Angeles Villegas Palacio	(1ª Pub)	42
Exp. 412/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (Mexico), S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 295/2004	Especial Hipotecario	Timi Adriana Palma Rodriguez	(1ª Pub)	43
Exp. 759/2011	Rectificación de Acta	Antonio Espino Neri	(1ª Pub)	44
Exp. 770/2011	Rectificación de Acta	Ysabel Soto Moreno	(1ª Pub)	44
Exp. 923/2011	Rectificación de Acta	J. Isabel Ortiz Hinojosa	(1ª Pub)	44
Exp. 980/2011	Rectificación de Acta	Alejandrina Mazuca Vidalde	(1ª Pub)	45
Exp. 986/2011	Rectificación de Acta	Raymundo Pérez Perez	(1ª Pub)	45
Exp. 989/2011	Rectificación de Acta	Rosalía Rodriguez Garcia	(1ª Pub)	45
Exp. 1004/2011	Rectificación de Acta	Norberta Navarro Adame	(1ª Pub)	45
Exp. 1122/2011	Rectificación de Acta	Lorenza Robles Gómez	(1ª Pub)	45
Exp. 1052/2011	Rectificación de Acta	Luis Retis Aguirre	(1ª Pub)	46
Exp. 1135/2011	Rectificación de Acta	Blanca Leticia García López	(1ª Pub)	46
Exp. 1136/2011	Rectificación de Acta	Roguelio Flores Luna	(1ª Pub)	46
Exp. 761/2011	Rectificación de Acta	María Isabel Cordoba García	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 555/2011	Especial de Usucapión	Gloria Elba de León Reyes	(2ª Pub)	47
Exp. 637/2011	Sucesorio Intestamentario	Elvira de la Rosa Arroyo	(2ª Pub)	47
Exp. 612/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia Rodríguez Espinosa	(2ª Pub)	47

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente Número **984/2011** promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN AVILA LUJANO, CARMEN ALBERTO AVILA LUJANO, SALVADOR EDUARDO AVILA LUJANO, IMELDA ARACELY AVILA LUJANO, ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO, SONIA LORENA AVILA LUJANO, OMAR ENRIQUE AVILA LUJANO, BRENDA BEATRIZ AVILA LUJANO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la declaración de ausencia de SALVADOR AVILA MEDELLIN, a efecto de citarlo, haciéndole saber que se tiene a CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARMEN ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIANA ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, demandándole en la vía Familiar Especial la DECLARACION DE AUSENCIA, Solicitando se declare la misma y se nombre a CARMEN LUJANO GUAJARDO Representante y Administradora única de los bienes del ausente, para que si a su interés conviene dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días, al tenor de lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)
14-28 OCT 4-18 NOV 2 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1646/2011-III**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de Información a Perpetua Memoria de adquisición por Usucapión, promovido por FRANCISCO FLORES BANDA, respecto del bien inmueble consistente en lote de agostadero con superficie de 31-47-27.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene las siguientes características:

Y cuyos puntos de acordonamiento son los siguientes:

LADO	RUMBOS	DISTANCIA	LADOS	COORDENADAS		
EST - PV				Y	X	
1	2	SE 56°47'52"	329.26	5-1	594.11	380.21
2	3	SE 25°10'37"	353.57	1-2	274.16	655.70
3	4	SW72°31'27"	649.46	2-3	76.47	806.10
4	5	NW27°22'52"	353.27	3-4	390.14	186.33
5	1	NE42°50'35"	526.60	4-5	774.46	23.87

Con las siguientes colindancias, al norte colinda con el lote LAS MANGASY LA COL. MESA DE LAS TABLAS. Al Sur, oriente y poniente: también colinda por estos tres rumbos con la COL. MESA DE LAS TABLAS, el C. Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas con un intervalo de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila y en los estrado del Juzgado convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 26 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8-18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **278/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIAL REYES NUNCIO, denunciado por MARIA FELICITAS SILVIA ALCANTAR, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Octubre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1764/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DELGADO VAZQUEZ y NASARIO VILLANUEVA PEREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: VICTORIANA VILLANUEVA DELGADO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **782/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JAVIER RANGEL PECINA, promovido por HERMELINDA GARCÍA RODRÍGUEZ, HERMELINDA, DAVID, JAVIER, KARLA AURORA y RUTH KARINA de apellidos RANGEL GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1824/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CEPEDA FLORES y SOFIA MENDEZ GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día lunes treinta de enero de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JESÚS ÁNGEL, ERNESTO y MINERVA de apellidos CEPEDA DÁVILA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Noviembre del año 2011, compareció ante el suscrito Notario, la señora FRANCISCA RODRIGUEZ FRAUSTRO quien tiene su domicilio en calle Miguel Hidalgo 823, Zona Centro de esta ciudad y manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su tío el señor JESUS FRAUSTRO CAMPA, quien falleció en esta ciudad el día 30 de Julio del 2011.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 02 de Diciembre de 2011 a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2011

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 08 de Noviembre del año 2011, comparecieron ante el suscrito Notario, SALVADOR VALDES ROSALES, MARTHA ALICIA VALDEZ CARRANZA, MARGARITA VALDEZ CARRANZA, JESUS SALVADOR VALDEZ CARRANZA, MARIA

DEL REFUGIO VALDEZ CARRANZA, RAYMUNDO VALDES CARRANZA, ZULEMA VALDES CARRANZA, NORA LILIA VALDES CARRANZA, MIGUEL ALEJANDRO VALDES CARRANZA y JESUS ALFONSO VALDES CARRANZA quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora COLUMBA CARRANZA BELTRAN, quien falleció en esta ciudad el día veintiocho (28) de Agosto del año dos mil once (2011).

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARIA DEL REFUGIO VALDEZ CARRANZA quien tiene su domicilio en la calle Catalina López García número 906 Magisterio Sur, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 02 de Diciembre del año 2011 a las 19:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2011
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Octubre del año 2011, compareció ante el suscrito Notario, el señor MARIANO TAMEZ VALDEZ quien tiene su domicilio en la calle Emilio Castelar número 538, Zona Centro de esta ciudad y manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor RAFAEL TAMEZ MARTINEZ, quien falleció en esta ciudad el día 03 de Abril de 2011.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 18 de Noviembre del año en curso a las 18:30 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2011
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Noviembre de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. ROCIO DEL CARMEN, JESUS MANUEL, FRANCISCO JAVIER y JORGE LUIS de apellidos RAMOS MONCADA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS MANUEL RAMOS PEREZ fallecido en esta Ciudad el día 01 de Noviembre de 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ROCIO DEL CARMEN RAMOS MONCADA quien tiene su domicilio en calle Quinta Diamante número 208 Fracc. Quinta Real de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 6 de Diciembre de 2011.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2011.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron OLGA ISABEL, TOMAS HUMBERTO, ROSA GRACIELA, MARTHA CECILIA Y NORMA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MA DEL

REFUGIO RODRIGUEZ VALDEZ. Se declaró la apertura del procedimiento extrajudicial intestamentario, asentando todo en el acta fuera de protocolo SE DESIGNO COMO ALBACEA a MARTHA CECILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:30) TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE del AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron OLGA ISABEL, TOMAS HUMBERTO, ROSA GRACIELA, MARTHA CECILIA Y NORMA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos para denunciar y trámitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor TOMAS HUMBERTO GUTIERREZ AGUIRRE. Se declaró la apertura del procedimiento extrajudicial intestamentario, asentando todo en el acta fuera de protocolo, se designo como albacea a MARTHA CECILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



LIC. GILBERTO GARZA (Jr.).

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Veintisiete (27) de Octubre del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ARTURO BECERRA REA solicitado por los señores HILDA PEREZ BUSTOS VDA. DE BECERRA, SONIA BECERRA PEREZ, BLANCA HILDA BECERRA PEREZ, JUANA ARACELY BECERRA PEREZ y ARTURO BECERRA PEREZ, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Defunción del Autor de la Sucesión, Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos; se propuso como Albacea a la señora HILDA PEREZ BUSTOS VDA. DE BECERRA con domicilio en calle Cesareo Boillot número 1161, Colonia La Salle, de esta Ciudad, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Martes Seis (6) de Diciembre del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 3 de Noviembre del 2011.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta

Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí las CC. BERTHA ISABEL, CLAUDIA MARCELA, ambas con apellido CALVILLO DEL BOSQUE, en su carácter de Únicas y Universales Herederas, cuyos domicilios son calle Santa Lucrecia 120 Fraccionamiento Santa Cristina C.P. 25298 de esta ciudad y la calle José María La Fragua número 890 Zona Centro C.P. 25000 de esta ciudad, respectivamente; la C. CLAUDIA MIRIAM AGUIRRE CALVILLO, en su carácter de Legataria con domicilio en la calle José María La Fragua número 890 Zona Centro C.P. 25000 de esta ciudad, la C. MARIA EUGENIA DE JESUS CALVILLO DEL BOSQUE, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Definitivo, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido él mismo; cuyo domicilio en la Calle Olivo número 393, Fraccionamiento Villas de la Aurora, de esta Ciudad; en fecha 21 del mes de Octubre del año 2011, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA VICTORIA DEL BOSQUE SAUCEDO; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública numero 391 otorgada ante la fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores, Notario número 27, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que estos Instituidos como Únicos y Universales Herederos, Legataria así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 5 de Diciembre de 2011 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 4 de Noviembre del año dos mil once.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **1591/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIGUEL EDUARDO GARCÍA QUIÑONES en contra de PEDRO VELARDE VALDÉS y MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CADENA, ordenó que en virtud a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT"Ñ JOAQUIN DE ORTEGA

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **655/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESÙS RICARDO MUÑIZ GARCÍA y MARÍA GLORIA YOLANDA VALDEZ RAMÓN en contra de JOAQUIN DE ORTEGA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada {JOAQUIN DE ORTEGA}, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **893/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el licenciado SIMÓN VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado Jurídico de la institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., en contra de JESÚS MARTÍNEZ QUEVEDO y ANGÉLICA SIERRA CHÁVEZ DE MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial,

ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha uno de noviembre de dos mil once, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: los derechos de propiedad que le correspondan a los demandados ANGELINA SIERRA CHÁVEZ y JESÚS MARTÍNEZ QUEVEDO, respecto del inmueble ubicado en el lote 24, manzana 49, de la calle General Francisco García y Conde número 205 (doscientos cinco), fraccionamiento Fundadores II sector, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 4595 folio 30, libro 18-D, sección I de fecha nueve (09) de noviembre de 1988, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 13; al sur mide 8.00 metros y colinda con calle General Francisco García y Conde; al oriente mide 18.00 metros y colinda con lote 23 y al poniente mide 18.00 metros y colinda con lote 25; valuado en autos en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **261/2011** relativo al Via Ordinaria Civil promovido por FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS MARTÍNEZ en contra CARLOS SÁNCHEZ OSORIO y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CARLOS SÁNCHEZ OSORIO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1106/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, Endosatario en Procuración de ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de MARIA DE JESUS MANZANARES RESENDIZ y MARIA GUADALUPE RESENDIZ RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 2, de la manzana 14, de la zona 03, y casa habitación en él edificada sin número oficial a la vista de la calle Gabriel de Xolo, de la colonia Nueva Tlaxcala, Ex-ejido San José de los Cerritos II, ubicado al oriente en esta ciudad, con una superficie de 168.00 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 60384, libro 604, sección I, de fecha 21 de enero de 1999; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 21.00 metros y colinda con lote 01; AL SURESTE en 8.00 metros y colinda con calle Gabriel de Xolo; AL SUROESTE en 20.91 metros y colinda con lote 03; y AL NOROESTE en 8.00 metros y colinda con lote 23; en la cantidad de \$164,749.20 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Noviembre de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1957/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado JOSE ANGEL MACIAS OLVERA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DELUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de LUIS ARTURO DUARTE GARCIA E IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ BELTRAN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha primero de noviembre del año dos mil once “con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble marcado con el número 266, de la calle Ingeniero Lorenzo Burciaga, en el Fraccionamiento El Rodeo, en esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 11533, Libro 1154, Sección I, de fecha catorce de enero del dos mil tres, inmueble valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado el día diecinueve de octubre del año en curso, y que entró en vigor al día siguiente veinte de octubre del presente año, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO.
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **961/2005**, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑAGA en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FELIPE REYNA ARSUAGA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de QUINCE DÍAS, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE. Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1193/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SANTOS ALFONSO REYES BUSTOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSÉ PEDRO AGUILAR RIVERA, en contra de ELIAS RIVERA DUQUE, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dictó una diligencia de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, que en lo conducente dice: se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado ELIAS RIVERA DUQUE, sobre el siguiente bien inmueble marcado con el número 389, de la calle Carlos Pereira, en la Colonia Satélite Sur, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 5814, Libro VII, Tomo F, Foja 41, Sección I, de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2011.

LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: GUSTAVO GERARDO ROSALES TORRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **949/2011**, promovido por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUSTAVO GERARDO ROSALES TORRES, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de GUSTAVO GERARDO ROSALES TORRES, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 NOV 2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1169/2007**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ELIUD JAVIER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de la Sucesión a bienes de RODOLFO DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, a través de su Albacea ELSA MARÍA GÓMEZ MATA y RODOLFO JESUS SÁNCHEZ GARZA; hace constar que en auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en: lote de geometría irregular marcado con el número 11, (catastralmente 18) de la manzana 16 (catastralmente 14), segundo sector, con un total 1,266.63 metros cuadrados, correspondiéndole el número de expediente catastral (70) 69-014-018, inscrito a favor del Doctor RODOLFO DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ, bajo el número 5708, volumen 252, libro 114, sección I, Propiedad de la unidad Monterrey, con fecha 29 de julio de 2002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 16.00 metros cuadrados, y colinda con lote 6, de la manzana 17; AL SURESTE en dos tramos, el primero mide 19.85 metros y el segundo mide 40.46 metros, y colinda con área municipal; AL SUROESTE mide 23.01 metros y colinda con la calle de Bellini; AL NOROESTE mide 60.74 metros y colinda con el lote número 10, de la manzana 16; en la cantidad de \$4,940,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en el periódico de circulación amplia de la entidad federativa en donde se ventile el juicio, de conformidad con el artículo 1411 Reformado del Código de Comercio, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Y en virtud que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, COMPETENTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en el Juzgado, y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de dicha ciudad, y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 29 NOV 2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1013/2011**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRA MEJIA TLACUILO en contra de LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, se ordenó que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintiocho de octubre de dos mil once....

al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, del demandado LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS,

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada LUIS ALBERTO PINZON MARTINEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Octubre de 2011

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 29 NOV 2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **747/2002**, relativo al Juicio Familiar Especial de Alimentos, promovido por MARIA GUADALUPE OVALLE DE LARA en contra de MANUEL LARA CASTILLO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha quince de noviembre de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a quince de noviembre de dos mil once.... de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, notifíquese mediante edictos que se publiquen tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, haciéndosele saber a MARIA GUADALUPE OVALLE DE LARA, que deberá comparecer a contestar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de NUEVE DIAS, quedando a su disposición en la secretaria del Juzgado, las copias de traslado de la demanda incidental. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE... Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2011

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2196/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ ANTONIO LÓPEZ REYES, Endosatario en Procuración de VÍCTOR MANUEL AGUIRRE VALDEZ, en contra de MARIO ÁLFARO SÁNCHEZ, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diez de noviembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, por las razones que expone, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 05, de la calle Francisco Narro en el cual se encuentra construida la casa marcada con el número 226 del fraccionamiento Australia de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 50417, libro 505, sección I, de fecha 26 de enero de 1998; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con lote 27; AL SUR en 7.00 metros y colinda con calle Circunvalación Francisco Narro A.; AL ORIENTE en 24.00 metros y colinda con lotes 21, 22 y 23; y AL PONIENTE en 24.00 metros y colinda con lote 19; en la cantidad de \$665,00.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. ...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 29 NOV 2 Y 9 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ALINA DE LA CRUZ FLORES BRAVO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1663/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTÍN GONZÁLEZ PLATA, en contra de ALINA DE LA CRUZ FLORES BRAVO y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tineo número 205, lote 25, manzana 17, de la colonia Asturias de esta ciudad, con una superficie total de 103.68 mts², con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.20 mts. y colinda con calle tineo; al Sur 7.20 mts. y colinda con lote número 4; al oriente 14.40 mts. y colinda con lote 24 y al poniente 14.40 mts. y colinda con lote 26; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ALINA DE LA CRUZ FLORES BRAVO, por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada ALINA DE LA CRUZ FLORES BRAVO por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coah., a 18 de noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. ING. RODRIGO RODRÍGUEZ VALDÉS

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/002/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007018-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en "PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA RURAL EJIDO DERRAMADERO CHAPULA LONGITUD 2.4 KMS ANCHO DE CORONA 7.00 MTS DE LA LOCALIDAD DE DERRAMADERO (GRANJA DERRAMADERO) EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la empresa denominada "ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada persona alguna, por encontrarse el inmueble cerrado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 05 de marzo de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: "SEGUNDO.-... SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO No. SC-2007018-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LA CONTRATISTA "ROAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", RESPECTO A LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA RURAL EJIDO DERRAMADERO CHAPULA LONGITUD 2.4 KMS ANCHO DE CORONA 7.00 MTS DE LA LOCALIDAD DE DERRAMADERO (GRANJA DERRAMADERO) EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DECIMA TERCERA, DECIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO. Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firmó el C. ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRÍA Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 DIC

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. ING. RODRIGO RODRÍGUEZ VALDÉS

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/003/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007019-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en "PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RURAL AL EJIDO "SAN BLAS" CON LONGITUD 2.0 KMS INCLUYE CIRCUITO 400ML. ANCHO DE CORONA 7.00 MTS EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS

EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la empresa denominada “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada persona alguna, por encontrarse el inmueble cerrado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 05 de marzo de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: “SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SC-2007019-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CONTRATISTA “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, RESPECTO A LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RURAL AL EJIDO “SAN BLAS” CON LONGITUD 2.0 KMS INCLUYE CIRCUITO 400ML. ANCHO DE CORONA 7.00 MTS EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO” Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firmo el C. ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA, Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 DIC



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. ING. RODRIGO RODRÍGUEZ VALDÉS

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/004/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007020-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en “PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RAMAL AL EJIDO “PUEBLA” LONGITUD 2.35 KMS ANCHO DE CORONA 7.00 MTS EN LA LOCALIDAD EJIDO PUEBLA EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la empresa denominada “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada persona alguna, por encontrarse el inmueble cerrado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 05 de marzo de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: “SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SC-2007020-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CONTRATISTA “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, RESPECTO A LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA RAMAL AL EJIDO “PUEBLA” LONGITUD 2.35 KMS ANCHO DE CORONA 7.00 MTS EN LA LOCALIDAD EJIDO PUEBLA EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO” Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firmo el C. ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA, Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 DIC



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. ING. RODRIGO RODRÍGUEZ VALDÉS

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/006/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007022-0-0 de fecha 30 de mayo de 2007 para la

ejecución de una obra consistente en "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL EJIDO "SANTA RITA" (3.3 KMS.), DEL KM. 0+000 AL 3+300 EN LA LOCALIDAD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la empresa denominada "RO AD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada persona alguna, por encontrarse el inmueble cerrado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 05 de marzo de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: "SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO N° SC-2007022-0-0, CELEBRADO EL 30 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LA CONTRATISTA "ROAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", RESPECTO A LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL EJIDO "SANTA RITA" (3.3 KMS.), DEL KM. 0+000 AL 3+300 EN LA LOCALIDAD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA QUINTA, DECIMA TERCERA, DECIMA SEPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO. Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firmó el C. ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRÍA Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

2-6 Y 9 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1212/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANTONIETA CÁRDENAS MOLINA VIUDA DE FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: CARLOS ARNOLDO, LUIS ARTURO, CÉSAR ARMANDO, YOLANDA ALICIA y DIANA AIZZA de apellidos FLORES CÁRDENAS. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

2 DIC Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **885/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA MELENDEZ, promovido por JOSÉ GUADALUPE DEGOLLADO HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de noviembre de 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **919/2011**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de FELIPE MENDOZA DÁVILA, promovido por OFELIA ALEMÁN IBARRA DE MENDOZA, FELIPE DE JESÚS, CARLOS MARÍA, ALMA y LETICIA, de apellidos MENDOZA ALEMÁN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de noviembre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **896/2011**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD GONZÁLEZ SILLER, promovido por JESÚS ALEJANDRO FLORES GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Noviembre de 2011
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1914/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de TEODULO HERNÁNDEZ CORTES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA LETICIA, ANDRÉS, VERONICA Y MARTHA NANCY DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MONCADA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **100/2000**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, y continuado por ANEL ESMERALDA ZAMORA CUEVAS, en contra de ROMEL ROMAN BAUTISTA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO AUSTRALIA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE ONCE; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 6, Y; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 35607, LIBRO 357, SECCIÓN I, DEL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuado en autos en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RUBRICA)

2 Y 13 DIC

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha Miércoles Veintitrés (23) de Noviembre del año (2011) dos mil once, los C.C.C. ROSA IDALIA, JUAN JESUS, HERIBERTO, BENJAMIN JAIME, FRANCISCO JAVIER, LUIS CARLOS, MARTHA LETICIA, ARACELY GUADALUPE, JOSE ROGELIO Y NERY de apellidos HERNANDEZ CASTILLO; Y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ AVILA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores JESUS HERNANDEZ GARIBAY Y BERTHA CASTILLO HERNANDEZ

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores JESUS HERNANDEZ GARIBAY Y BERTHA CASTILLO HERNANDEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 24 de Noviembre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC

**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 29 de Agosto de 2011, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor Adelmo Valdés González, solicitado por sus hijos Orvilia, Adelmo, Carlos Horacio, María Nelly, Luz Eugenia y María Irene de apellidos Valdés Valdés, proponiendo como albacea a ésta última; con domicilio en la casa marcada con el número 3 de la Avenida Román Cepeda de la Zona Centro de Arteaga, Coahuila; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2011.

LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **226/2003**, RELATIVO, AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, EN CONTRA DE JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: casa habitación, ubicada en calle Felipe Ángeles número 613 edificada en el lote de terreno número 3 de la manzana número 6, del fraccionamiento Alpes de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 38325, libro 384, sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con 13.00 metros y colinda con propiedad de los señores Cárdenas Stille, al sur con 12.75 y colinda con calle Felipe Ángeles, al oriente con 18.00 metros y colinda con lote número 2 y al poniente con 19.75 y colinda con lote número 4, con superficie total de terreno 243.47 metros cuadrados; en consecuencia, y toda vez que de los avaluos que obran agregados en autos se advierte que el emitido por la ingeniero MARIA DE JESUS ALVAREZ CANTU, refiere que el valor del inmueble valuado asciende a la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.) y el exhibido por el arquitecto HIGINIO VALDES GARCIA, señala como valor del inmueble valuado, la cantidad de \$954,000.00

(NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100M.N.), de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, en consecuencia, a efecto de mediar dicha diferencia en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1257 del Código de Comercio, se determina como valor del inmueble la cantidad de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N), en consecuencia, tomando en consideración que el objeto de remate, el cincuenta por ciento, del bien inmueble antes descrito, se fija como base del avalúo la cantidad de \$471,000.00, (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.); siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, obtenida en base a los avaluos y razonamientos expuestos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Por otra parte, proceda el actuario adscrito a citar a los diversos acreedores licenciado JESÚS MARÍA FARIAS AYALA, VICTOR HUGO MARTÍNEZ BARRÓN, CONSUELO TALAMAS DAINITIN, y GONZALO LÓPEZ GALINDO, para que si es su deseo intervengan en la subasta si les conviniere, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción II y III inciso b) del ordenamiento Procesal en cita de aplicación supletoria al de Comercio; finalmente proceda el actuario adscrito a citar a la quejosa ALMA GRACIELA SAUCEDO COSS en el domicilio que se precisa en el escrito de cuenta, a efecto de que comparezca si a su interés conviene, al local de éste juzgado, el día y hora señalado, en líneas anteriores, haciéndole saber que goza del derecho del tanto, es decir, de la facultad de adquirir preferentemente el bien inmueble anteriormente descrito, tal como lo disponen los artículos 1500 y 2710 del Código Civil, apercibida de que en caso de no comparecer el día y hora en que tendrá verificativo la diligencia de remate, se le tendrá por no interesada en ejercer ese derecho. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 28 de Noviembre de 2011.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 2 DIC Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1261/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. ANA MARIA GUTIERREZ PERALES, en contra del C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO de Demanda POR UNA SOLA VEZ, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00121, Libro 1, Tomo 1, Foja 50, de fecha dieciocho de marzo de 1968, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde dice NOMBRE: ROSA ELVA BARRON PUGA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como ROSALÍA BARRON PUGA; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 18 de Noviembre del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **1082/2010** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, en contra del C. ENRIQUE ALBERTO GALVAN LEIJA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, los cuales copiados a la letra dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 531/2011. Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO: La parte actora CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada ENRIQUE ALBERTO GALVAN LEIJA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se condena al C. ENRIQUE ALBERTO GALVAN LEIJA a la disolución del vínculo

matrimonial que lo une a la C. CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, contraído ante la fe del Oficial 02 del Registro Civil de Parras, Coahuila, de fecha veinticinco (25) de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), Libro CUARTO, Tomo I, Acta 00147. QUINTO: Se decreta la guarda y custodia de la menor DEBANHI KARINA GALVAN MENA, a favor de su madre la C. CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, debiéndose fijar en ejecución de sentencia las modalidades del derecho de convivencia de la menor con su padre el C. ENRIQUE ALBERTO GALVAN LEIJA. SEXTO.- Se condena al C. ENRIQUE ALBERTO GALVAN LEIJA, al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo DEBANHI KARINA GALVAN MENA, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga el demandado, debiendo depositar en este juzgado la cantidad resultante, la cual deberá ser entregada a la C. CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, en representación de su menor hija, previa identificación y acuse de recibo. SEPTIMO.- En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes. NOVENO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. = Gírese el exhorto ordenado. DECIMO.- Ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes. DECIMO PRIMERO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. = RÚBRICAS=

Saltillo, Coahuila., a 23 de noviembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 2 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JORGE CARLOS MATA LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 21, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado JORGE CARLOS MATA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO NO. 419 NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA,
I N F O R M A:

Que con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once compareció ante mí, la señora MARIA VELIA CARILO ALVARADO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un casa habitación marcada con el número 214 ubicada en Avenida 3 entre las calles Veracruz y Avenida 1, de la Colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE que es su frente, mide 24.30 metros (veinticuatro metros treinta centímetros); y colinda con Avenida 3; AL SUR mide 24.30 metros (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con la SRA. ELVA NEIRA V; AL ORIENTE mide 32.00 metros (treinta y dos metros) y colinda con la SRA. ARGELIA DAVILA DE SHULDERS; AL PONIENTE mide 32.00 metros (treinta y dos metros) y colinda con el SR. MARCO A. SALAZAR R.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación presente aviso, mismo que se manda a publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MALJ630419JM7

(RÚBRICA) 11-22 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de agosto del año en curso, se presentó GRISELDA CARRIZALES HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JULIO CÉSAR MARTÍNEZ FLORES, quien falleció, el día (06) seis de febrero de (2011) dos mil

once, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1101/2011**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobreviven al señor JULIO CÉSAR MARTÍNEZ FLORES, en su calidad de esposa legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 15 NOV Y 2 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Agosto del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HECTOR JAVIER CAMACHO RIOS, a solicitud de su esposa La C.VELIA RODRIGUEZ BUENTELLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. VELIA RODRIGUEZ BUENTELLO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila. A 20 de Agosto del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 06 DE SEPTIEMBRE, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE DIAMANTINA REYNA ZUÑIGA; COMPARECIENTES: CÓNYUGE CECILIO QUINTERO CERVANTES E HIJOS MAGDALENA, DIAMANTINA y CRUZ CECILIA QUINTERO CERVANTES; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A CECILIO QUINTERO CERVANTES, CON DOMICILIO EN LEANDRO VALLE 301 COLONIA INDEPENDENCIA EN CASTAÑOS, COAHUILA, ENCONTRÁNDOSE DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR ENRIQUE OROZCO CERNA, Y LOS SEÑORES ARMANDINA, JUANA LORENA, SILVIA ROMANITA, JOSE BENITO, JESUS Y YANETH EDITH DE APELLIDOS OROZCO RIVERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA RIVERA BANDA, ACAECIDA EL DIA 15 DE ENERO DE 1981, EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA. Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA JOSEFINA RIVERA BANDA, RECONOCIENDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y DESIGNA COMO ALBACEA AL SEÑOR JESUS OROZCO RIVERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MIGUEL ALESIO ROBLES 450 DE LA COLONIA LIBERTAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 05 DE ENERO DEL AÑO 2012 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 NOV Y 2 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA MARIA DE JESUS CARMONA VARELA, Y LOS SEÑORES MA. DEL ROSARIO, GLORIA, RAMIRO, ARMANDINA, DORA HILDA, MA. DE JESUS, JUAN MANUEL E IRMA DE APELLIDOS GELACIO CARMONA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BARTOLO GELACIO DE LA TORRE, ACAECIDO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA. Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR BARTOLO GELACIO DE LA TORRE, RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE DESIGNA COMO ALBACEA AL SEÑOR RAMIRO GELACIO CARMONA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MANUEL ACUÑA 414 COLONIA OCCIDENTAL DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 05 DE ENERO DEL AÑO 2012 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 05 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
18 NOV Y 2 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA MARIA INES SALINAS ARREGUIN Y LOS SEÑORES MARCO ANTONIO, EMANUEL, YULIANA y YUVICELA CARRILLO SALINAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO CARRILLO ZUÑIGA, ACAECIDO EL DIA 28 DE DICIEMB RE DE 2000, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ISIDRO CARRILLO ZUÑIGA, RECONOCIENDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y SE PROPONE COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA INES SALINAS ARREGUIN, CON DOMICILIO EN CALLE DURANGO 807 DE LA COLONIA 10 DE MAYO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 25 DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
18 NOV Y 2 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

CONCEPCION RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente número **384/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Ingeniero ELIAZAR PAYAN CASILLAS, Gerente General de Compañía Ganadera 7 y 8 Sociedad de Producción Rural de R.L. de Capital Variable en contra de MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

Monclova, Coahuila, a (19) Diecinueve de Marzo del (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la oficialía común de partes suscrita por el C. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 384/2010. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al C. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA, 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con las copias certificadas del instrumento número 45 del 11 de Septiembre del 2008, pasado ante la fe del Licenciado Sergio Roberto Maltos Villarreal, titular de la notaría número 10 del Distrito Notarial de Acuña, e instrumento número 114 del 7 de

Mayo del 200, pasado ante la fe del Licenciado Ricardo López Campos, titular de la notaría número 18 del este Distrito Notarial, personalidad que se le reconoce para comparecer en este juicio en los términos del documento exhibido y con tal carácter por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, al C. MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO, con domicilio en calle Escobedo Número 120 de la Zona Centro en el Municipio de Ocampo, Coahuila, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Código Procesal Civil del Estado se le conceden (2) Dos días mas por razón de la distancia para que produzca su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Venustiano Carranza numero 107 Altos de la Zona Centro de esta ciudad y en razón de que el ocurso designa como abogados patronos a los C.C. Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MATINEZ Y EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, requiérase al ocurso para que dentro del término de tres días determine cual es el principal y quien el sustitutos. Apercibido que de no hacerlo en el termino señalado esta autoridad determinará dicho orden, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195 Fracción II párrafo tercero del ordenamiento legal en cita. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbrica.- ASIMISMO SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE- Monclova, Coahuila a (12) doce de noviembre de (2010) Dos Mil Diez.- Por recibido el escrito que suscribe el C. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que alude en el escrito que se provee; y toda vez que la parte demandada manifiesta que sus hermanos Concepción Rodríguez Arredondo de Rice, Oralia, Thelma Santa, Nicéforo Adam de apellidos Rodríguez Arredondo, son legítimos dueños del inmueble que se pretende reivindicar, toda vez que lo adquirieron vía herencia de sus señores padres, a fin de acreditar lo anterior exhibió copias certificadas de las escrituras públicas números 66 y 67 que contienen protocolización de diversas constancias de las sucesiones de a bienes de Nicéforo Rodríguez Maldonado y Santa Cruz Arredondo de Rodríguez, por lo que sin prejuzgar sobre lo anterior, se concluye con base a las anteriores consideraciones, que los mismos devienen litisconsortes necesarios y es en ese sentido que deberán ser llamados a juicio, sirviendo de apoyo a lo anterior lo dispuesto por el artículo 98 del Código Procesal Civil, el litisconsorcio será necesario cuando la sentencia solo pueda dictarse con relación a varias partes, debiendo en este caso demandar o ser demandadas todas ellas en el mismo procedimiento; y en atención a que no se proporciona el domicilio de Concepción Rodríguez Arredondo de Rice, Oralia, Thelma Santa, Nicéforo Adam de apellidos Rodríguez Arredondo prevéngase a las partes a fin de que en el término de tres días proporcione el domicilio de las mismas, y hecho lo anterior, emplácese a los terceros señalados para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación en éste juicio, debiendo correrse traslado a las personas indicadas con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Francisco Javier Alonso Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada Patricia Elena Ramos Jiménez. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbrica.- Y UN ULTIMO AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:- Monclova, Coahuila, a (27) veintisiete de septiembre de (2011) Dos Mil Once.- Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. Licenciado HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere para los efectos legales a que haya lugar, y en atención al estado que guardan los autos y de que se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la C. CONCEPCION RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE por parte del actor, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado..... Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a CONCEPCION RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (19) diecinueve de marzo de 2010 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado. -

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 21 de octubre de 2011.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA LUDIVINA CONCEPCIÓN TOVAR DE LA CRUZ

En el expediente número **61/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por LUIS FERNANDO RIOS ESPINOZA, en contra de LUDIVINA CONCEPCIÓN TOVAR DE LA CRUZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de abril del año 2011.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 28 de Noviembre de 2011, compareció ante mí, el señor JUAN JOSE RAMIREZ VALDEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL RIO NO. 410 DE LA EX COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EN COLONIA RINCON DE SAN MIGUEL DE MONCLOVA, COAHUILA; Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 266.25M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL RIO; AL NOROESTE MIDE 26.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; Y AL SURESTE MIDE 26.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 2-13 Y 23 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1432/2011** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS PEREZ LOPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESUS PEREZ LOPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera EMMA CASTILLO CASTILLO Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 24 de octubre de 2011.

SECRETARÍA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 11 de noviembre del año en curso, se presentaron LUIS ARMANDO y RUTH ADRIANA de apellidos SANCHEZ SANDOVAL, a denunciar la muerte sin testar de MARIA BENITA SANDOVAL SALAZAR quien falleció el día 19 de junio de 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1437/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA BENITA SANDOVAL SALAZAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de catorce de octubre del dos mil once, se presentaron las ciudadanas AURELIA RAMONA MARTEL ARMENDARIZ, KAREN IVETH GONZALEZ MARTEL y KARLA IVONNE GONZALEZ MARTEL, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor JESUS ALBERTO GONZALEZ DE LEON, quien falleció el día (8) ocho de febrero del año (2011) dos mil once, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **1582/2011**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionados, que ellas y la menor KATYA ISELLE GONZALEZ MARTEL, son las presuntas herederas que le sobrevive al señor JESUS ALBERTO GONZALEZ DE LEON, en su calidad esposa e hijas, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 15 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 2 Y 16 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha quince de Noviembre del año dos mil once, los C.C. PEDRO DURON MARTINEZ, TERESA DE JESUS, JOSE MARIA, MARIA FELIX, RAMIRO, JAIME JAVIER y LAURO de apellidos DURON HIPOLITO comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. ALBINA HIPOLITO MENDOZA, quien falleció el día 06 de Abril de 1979.

Nombrando como albacea al C. PEDRO DURON MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Calle Enrique Duarte N° 1101 del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevará a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2011.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TC0.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES IDILIO RUBEL GARZA CAMPOS, y sus hijos los señores HUGO FABRICIO, ALBERTO, y GABRIEL GARZA NAÑEZ (representado por su hermano HUGO FABRICIO GARZA NAÑEZ), TODOS DE APELLIDOS GARZA NAÑEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA NAÑEZ GUTIERREZ, ACAECIDO EL DIA 26 DE MAYO DE 2011, EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA SILVIA NAÑEZ GUTIERREZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES IDILIO RUBEL GARZA CAMPOS, y HUGO FABRICIO, ALBERTO, y GABRIEL GARZA NAÑEZ (representado por su hermano HUGO FABRICIO GARZA NAÑEZ), TODOS DE APELLIDOS GARZA NAÑEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS. DESIGNANDO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO AL SEÑOR IDILIO RUBEL GARZA CAMPOS, CON DOMICILIO EN LA CALLE DALIAS NUM. 3115 DE LA COLONIA ELSA HERNANDEZ DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE ENERO DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

2 Y 16 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES FRANCISCO GONZALEZ SANDOVAL, MA. NATALIA GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, DANIEL GONZALEZ LOPEZ, FELIPE GONZALEZ LOPEZ, JULIO CESAR GONZALEZ LOPEZ y RODOLFO GONZALEZ LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA LOPEZ GONZALEZ, ACAECIDO EL 23 DE ABRIL DE 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS

DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA YOLANDA LOPEZ GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES FRANCISCO GONZALEZ SANDOVAL, MA. NATALIA GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, DANIEL GONZALEZ LOPEZ, FELIPE GONZALEZ LOPEZ, JULIO CESAR GONZALEZ LOPEZ y RODOLFO GONZALEZ LOPEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ SANDOVAL, CON DOMICILIO EN CALLE REVOLUCION NO. 1114 DE COLONIA CAÑADA NORTE DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 18 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

2 Y 16 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha 16 de noviembre del año en curso, se presentaron las C.C. ARGELIA INES y BERTHA ROSA de apellidos DELGADO ROSAS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ISIDRO JOSE DELGADO GARCIA y MARGARITA ROSAS SERRANO, quienes fallecieron el primero el día 13 de octubre de 2008 y la segunda el día 11 de febrero de 2001, ambos en la ciudad de Chicago Illinois, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1479/2011.**

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a sus padres ISIDRO JOSE DELGADO GARCIA y MARGARITA ROSAS SERRANO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 DIC

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia 170 Sur interior 7 de la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. ESTHER GUADALUPE MORENO ZUÑIGA, en su carácter de Hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los C.LINO MORENO MORALES Y BERTHA ALICIA ZUÑIGA ESPINOZA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (9) NUEVE HORAS DEL DIA (8) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del

Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2011
LICENCIADO RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.
 DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS, COAHUILA
 MADR631208BK3.
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció Licenciado DANIEL CABRAL RODRÍGUEZ, en el expediente número **507/2011**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, a fin de que se declare propietario del siguiente bien Inmueble:

“Una fracción de terreno que se ubica en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Roberto Zapata Lara; AL SUR mide 25.00 metros y colinda con propiedad de la familia Sandoval; AL ORIENTE se mide 16.00 metros y colinda con propiedad de Julio Long y AL PONIENTE se mide 16.00 metros y colinda con Avenida Sonora, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Sonora número 2046 E de la Colonia Independencia en Nueva Rosita, Coahuila.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la región, así mismo, en las oficinas de Catastro del estado y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 2-13 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LAURA ARGELIA SARMIENTOS MARTINEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1020/2011**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00038) treinta y ocho, libro 1, Tomo 1, Foja (16) dieciséis, de fecha (24) veinticuatro de junio del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, en la que dice: NOMBRE: LAURA ARGELIA SARMIENTO MARTINEZ, debiendo ser lo correcto LAURA ARGELIA SARMIENTOS MARTINEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de San Juan de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 10 de Noviembre del año 2011.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RUBRICA) 6 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **287/2011**

Con motivo de la denuncia presentada por CESAR ENRIQUE, BALTAZAR BLADIMIR, NORMA ELISA, IRMA IRIS, YOLANDA, EVA LETICIA, ROSALBA de apellidos AGUILAR HERNANDEZ, de la muerte de ZACARIAS AGUILAR ALDAMA y NICOLASA HERNANDEZ VAZQUEZ, acontecidas el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis y veintinueve de mayo de dos mil diez, respectivamente; se formo el expediente número 287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZACARIAS AGUILAR ALDAMA y NICOLASA HERNANDEZ VAZQUEZ, quienes tuvieron su último domicilio en Juan de Dios Pesa 206 norte, de la ciudad de Allende, Coahuila; de quienes se señalan como presuntos

herederos a CESAR, ENRIQUE, BALTAZAR BLADIMIR, NORMA ELISA, HERMILA, IRMA IRIS, YOLANDA, EVA LETICIA, ROSALBA de apellidos AGUILAR HERNANDEZ, en calidad de hijos; LUZ MARIA, JORGE HUMBERTO, GUADALUPE, FRANCISCO, JUAN RAUL y LAURA BERENICE de apellidos ZUÑIGA AGUILAR en calidad de nietos. Por lo tanto se ordena citar a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula o correo certificado, así como a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebrara en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga del conocimiento de la designación de albacea, de herederos y validez del testamento.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. DARIO JOEL PERALES DE LEÓN y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **310/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO GUERRA LÓPEZ en contra de los Ciudadanos DARIO JOEL PERALES DE LEÓN y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA DURAN, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 15 DE 2011.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 29 NOV 2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. IGNACIO ANAYA SALINAS Y
MARÍA DE LOS MILAGROS CHARLES DE ANAYA.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **264/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los Ciudadanos LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, JUAN CÁRDENAS FUENTES, NATIVIDAD BARBOZA GÓMEZ y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en contra de los Ciudadanos IGNACIO ANAYA SALINAS, MARÍA DE LOS MILAGROS CHARLES DE ANAYA, DIRECTOR ESTATAL DE NOTARÍAS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD; el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad; haciéndoseles saber que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 211 fracción I, y 221 fracción III, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 29 NOV 2 Y 9 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
EXPEDIENTE No.- 523/2010

C. CAMILO AMADOR BECERRA Y
MARÍA EUGENIA ARISTA VARGAS
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a CAMILO AMADOR BECERRA Y MARÍA EUGENIA ARISTA VARGAS; y por auto de fecha Treinta de Junio de Dos Mil Once, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados CAMILO AMADOR BECERRA Y MARÍA EUGENIA ARISTA VARGAS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados CAMILO AMADOR BECERRA Y MARÍA EUGENIA ARISTA VARGAS, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. JORGE SÁNCHEZ DE LA CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **184/2011**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso en la Vía Judicial, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del Ciudadano JORGE SÁNCHEZ DE LA CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 26 DE 2011.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MARIO CASTILLEJA ROMERO y FELIPA CHÁVEZ OCHOA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **110/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los Ciudadanos MARIO CASTILLEJA ROMERO y FELIPA CHÁVEZ OCHOA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 26 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

29 NOV-2 Y 9 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUMERO 554/2010.

La señora MA. DE LOURDES REYES GODINA, se ha presentado ante este Juzgado en su carácter de madre y representante del menor BORIS EDUARDO CIGARROA REYES, demandado en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta de adopción y nacimiento de su menor hijo, en las cuales aparece como nombre de la madre del menor MARIA DE LOURDES REYES CIGARROA, siendo el nombre correcto el de MA. DE LOURDES REYES GODINA, demandando en ambas al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Piedras Negras, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE JUNIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

2 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
ACUÑA, COAHUILA.**

CITACION POR PERIODICO

La suscrita Licenciada LAURA RUTH ALVARADO GARAY, como Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, por este conducto, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 107 del código procesal penal, cita al C. LUIS MANUEL MARTÍNEZ MARÍN, de quien se ignora su domicilio, en cumplimiento al proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, dentro de los autos del proceso penal número **39/2005**, que se instruye en contra de MARCOS ARZOLA DÍAZ, por el delito de SECUESTRO, en el que se ordenó la citación por periódico de mayor circulación de esta localidad, por dos días, con intervalo de tres días entre una publicación y otra, a la audiencia en la que se programó el desahogo del careo constitucional entre el mencionado inculcado con el ofendido, así como la ampliación de declaración también del ofendido, que tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Jorge Luis Flores Enríques sin número, en el edificio del Centro de Readaptación Social, en la colonia Aeropuerto de ciudad Acuña, Coahuila.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA; A 31 DE OCTUBRE DEL 2011

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA,
COAHUILA.**

LIC. LAURA RUTH ALVARADO GARAY

(RÚBRICA)

29 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **565/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JOSE HECTOR RAMIREZ NUÑEZ, EN CONTRA DE MA. ENGRACIA LOPEZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de septiembre del año dos mil once.-

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el ciudadano JOSE HECTOR RAMÍREZ NUÑEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dieciocho de agosto del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-DOY FE.- (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó el C. MARCO ANTONIO RAMIREZ SOTO, a denunciar el fallecimiento de BLANCA ESTELA RAMIREZ SOTO, quien falleció el ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1519/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con los de cujus es el de HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA mediante auto de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó el C. JESUS HUMBERTO VILLA LOPEZ a denunciar el fallecimiento de MARIA TRINIDAD LOPEZ VIUDA DE VILLA, quien falleció el DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona bajo el expediente número **1440/2011** ordenándose integrar las secciones del presente Juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 3 DE OCTUBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos Arturo, Miguel Ángel, Juan Antonio y Ana Luisa, todos de apellidos Martínez Silva, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de Alicia Silva Villegas, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1084/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndosele saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Niños Héroes número quinientos trece de la Colonia Ferrocarril de esta ciudad.- Doy FE.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Octubre 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, se presentó la C. MARIA DE JESUS FAVILA JAQUEZ, a denunciar el fallecimiento de MACARIO FUENTES VEGA, quien falleció el día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1491/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó la C. YOLANDA CARDENAS MURILLO, a denunciar el fallecimiento de ALFREDO RAMIREZ SIFUENTES, quien falleció el CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1379/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE SEPTIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de Agosto de dos mil once, se presentó JESUS DAVID HERRERA COVARRUBIAS a denunciar el fallecimiento de FRANCISCA COVARRUBIAS ORTIZ, quien falleció el día 04 de Julio de 2011 y JUAN HERRERA BECERRA, quien falleció el día 12 de Noviembre de 2006; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1104/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los de cujus por lo que se ordenó la notificación por edictos a los presuntos herederos JORGE SALVADOR Y RAQUEL de apellidos HERRERA COVARRUBIAS, para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 20 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, se radicó un expediente número **595/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE PILAR ALONSO VAZQUEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO ALONSO VARGAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila a 20 de Octubre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **259/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA LOURDES SOTO MEDINILLA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. GERARDO, GEORGINA, GLORIA LORETA, ARTURO, ALMA ROSA, MA. DEL ROSARIO Y LUZ MARÍA TODOS DE APELLIDOS SOTO MEDINILLA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 30 de noviembre 2009 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. BLANCA LOURDES SOTO MEDINILLA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 31 OCTUBRE 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En al Notaría Pública Número 45 (Cuarenta y cinco), del Distrito de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza de la que soy Titular Yo FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, hago constar que ante mi, comparecieron los señores RAFAEL, RAUL, RICARDO, ROSALINA PATRICIA BEATRIZ todos de apellidos BARRAZA CAZARES, como herederos y RAUL BARRAZA CAZARES también en su carácter de albacea, con domicilio en calle Valdez Llano 50 Colonia Ampliación Los Angeles de esta ciudad, para tramitar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de su señora madre Doña MARIA LINA CAZARES VILLANUEVA VIUDA DE BARRAZA, y quienes se reconocieron sus derechos hereditarios, la cual se radica ante el suscrito. La Notaría está ubicada en la avenida Morelos 1320 Poniente despacho 1002, de la ciudad de Torreón, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos, el día 28 de Noviembre del año 2011, a las 12:00 Horas en el domicilio mencionado, en la que tendrá verificativo la junta de herederos. Se inició la sucesión el día 27 de Octubre del año 2011. El albacea, acepta el cargo y va a proceder a formar el inventario. Doy a conocer lo anterior mediante Edictos con dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., 27 de Octubre del 2011

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIÓ EN MI OFICIO. LA ELSA SANDRA KINDERMAN, QUE TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO ELSA SANDRA COLLAZO DE KINDERMAN; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ESTELA ELVA CANTÚ ORTEGÓN; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE

ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JORGE FRANCISCO MARIN RAMOS

En los autos del Expediente número **132/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO PÁMANES FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GONZALEZ en contra de C. JORGE FRANCISCO MARIN RAMOS con fecha CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado C. JORGE FRANCISCO MARIN RAMOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1043/2011** PROMOVIDO POR ING. SAMIEL URBINA SALAZAR y LICENCIADA CONSUELO URBINA SALAZAR, en contra de ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de MARIA CONCEPCION MARIN RANGEL, en su carácter de abogada patrono; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 24 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1275/2011**, PROMOVIDO POR MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ CHAIREZ, EN CONTRA DE ABELARDO CERVANTES GUERRERO, MARCELA LESPRON ROMERO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.-

Torreón, Coahuila, a catorce de octubre del año dos mil diez. -

A sus antecedentes el escrito de MA. DEL CARMEN GONZALEZ CHAIREZ, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ABELARDO CERVANTES GUERRERO y MARCELA LESPRON ROMERO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero

de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE. - - Torreón, Coahuila, a tres de noviembre del año dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. DEL CARMEN GONZALEZ CHAIREZ, con el carácter de coactora dentro del presente juicio, juntamente con dos edictos con sello y firmas emitidos por este Juzgado; por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración a que se refiere respecto de la fecha del auto que antecede, se acento como catorce de octubre del año dos mil diez, siendo lo correcto catorce de octubre del año dos mil once, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
 (RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1933/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATA, S.A. DE C.V. en contra de BERTHA ALICIA GARCIA RODRIGUEZ y PEDRO RINCÓN GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: -

"SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 5, DE LA MANZANA 6, DE LA ZONA No. 1, DEL POBLADO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 7060.25 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 85.49 METROS CON SOLAR 4, AL SURESTE 82.37 METROS CON CALLE S/N, AL SUROESTE 86.35 METROS CON SOLAR 6 Y AL NOROESTE 86.35 METROS CON CALLE S/N, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 69959, LIBRO 700, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1999, EN FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO RINCON GONZÁLEZ".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Saltillo, Coahuila y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2011
 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **96/2010**, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.-

Torreón, Coahuila, a veintiséis de septiembre del año dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter de Apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y al advertirse de autos que la parte demandada no presentó avalúo de su parte, se le declara precluido su derecho para hacerlo con posterioridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, en consecuencia, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora; sáquese a REMATE en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a veinte de octubre del año dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que la audiencia en pública almoneda del bien inmueble señalado en autos, tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBdulía VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADOTERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **109/2011**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NANCY ADRIANA VALDEZ GARZA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga vertificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publiquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$987,700.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 162 DEL CIRCUITO LAS PALMAS DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES, DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA QUE ES EL LOTE 41, DE LA MANZANA 3, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 290.61 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.17 METROS Y COLINDA CON LOTE 42, AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 40, AL ORIENTE: 21.90 METROS CON CALZADA LIBERTADORES DE AMÉRICA Y AL PONIENTE: 9.46 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO LAS PALMAS, DICHO INMUEBLE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 58659, LIBRO 587, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2006, A NOMBRE DE NANCY ADRIANA VALDEZ GARZA

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 27 de Octubre del 2011

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

22 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Rogelia Miramontes López, por sus propios derechos a promover juicio ordinario civil de usucapión, en contra de los ciudadanos Pablo Ramírez y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **935/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Pablo Ramírez, con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 31 de Octubre de 2011

EL CIUDADANO SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

29 NOV 2 Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 05 de Septiembre DE 2011 se presentó la C. JUDITH RAMÍREZ PLIEGO, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. SALVADOR JALIFE CERVANTES, así como al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **223/2011** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **464/2011** PROMOVIDO POR JOSE GUILLERMO ROMERO OROZCO., en contra de LUIS GERARDO SIFUENTES GUERRERO.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (8) ocho de noviembre de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE GUILLERMO ROMERO OROZCO, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LUIS GERARDO SIFUENTES GUERRERO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 10 de Noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **319/2010**, PROMOVIDO POR JUAN JOSE CERVANTES ISLAS, EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MOTOCICLETAS, S.A. DE C.V. JAVIER ENRIQUE GOMEZ VALENZUELA, RICARDO AYALA Y VERENICE AZPE OGAZON POR AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: -

“Torreón, Coahuila, a cinco de octubre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN JOSE CERVANTES ISLAS, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MOTOCICLETAS, S.A. DE C.V., JAVIER ENRIQUE GOMEZ VALENZUELA, RICARDO AYALA y VERENICE AZPE OGAZON; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

CC. JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **382/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SIGIFREDO ROBLES RODRIGUEZ, en contra de JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA, se han dictado un auto que a la letra dicen.

Torreón Coahuila, Siete de Octubre del año Dos Mil Once, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite “A” LICENCIADO JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado, de la instancia presentada en fecha cuatro de octubre del año en curso. Torreón Coahuila, a Siete de Octubre del año del año Dos Mil Once

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO SERGIO CESAR DE LA GARZA CONTRERAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados CC. JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de abril del dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición

del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 10 de Octubre del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. BENJAMIN AVILA GURRERO

Se le hace saber que en autos del Expediente **616/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de (usted) BENJAMÍN AVILA GUERRERO, demandando como suerte principal la cantidad de \$202,363.62 (Doscientos Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 62/100 M.N.) edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente un auto que en su parte conducente es como se menciona.

Radicación.- "Torreón Coahuila, a (28) Veintiocho de Mayo de (2010) Dos Mil Diez,- con el escrito de cuenta juntamente con.....téngase por presentado al C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada FINPATRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. BENJAMÍN ÁVILA GUERRERO,.....por el pago de la cantidad \$202,363.62 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Ofician del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele el pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor.....NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre de 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO .-

TORREON RESIDENCIAL, S.A C.V

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **172/2011** promovido por el C. JOSE GERARDO OROZCO MORENO en contra de TORREON RESIDENCIAL S.A DE C.V., con fecha NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de TORREON RESIDENCIAL S.A DE C.V, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, dése cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil once, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado, en los periódicos el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágase del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma-

Torreón Coahuila a 11 de NOVIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SNACHEZ

(RÚBRICA) 29 NOV 2 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" EDICTO "

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se han dictado dos autos que a la letra dicen- Torreón Coahuila a (29) veintinueve de Septiembre del Año Dos Mil Once. Visto el escrito de cuenta de la promovente MA. ISABEL ROSALES HERNANDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que de autos se desprenda que aun falta que haga TRES publicaciones del Edicto ordenado por auto de fecha ocho de Enero del año en curso, por lo que se ordena a la promoverte que realice las tres publicaciones faltantes ordenadas por auto de fecha ocho de Enero del presente año, en el Periódico Oficial del

Estado, los cuales deberán hacerse con intervalos de quince días, cada uno..... Torreón Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez... Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABLE ROSALES HERNÁNDEZ, juntamente con dos periódicos de LA OPINION MILENIO dos periódicos de EXPRESS dos de fechas diecisiete y dos de fechas dieciocho todos del mes de julio del año dos mil ocho, documental que se manda guardar en el Secreto de éste juzgado, atento a lo establecido por el artículo 180 del Código Procesal Civil vigente, cinco certificaciones del Registro Civil, una denuncia de hechos en copia xerográfica simple, dos constancias de recomendación, tres recibos de nómina, tres Estados de Cuenta de HSBC, un avalúo en diez fojas útiles con once fotografías y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que retínelos requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARIA ISABEL ROSALES HERNANDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en los dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Requierase a la promovente para que proporcione el domicilio de CASIMIRO VALDES DE LUNA Y MARILDE SEGURA DE VALDES, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Gírese atentos oficios a los CC. Representantes Legales de la INSTITUCION BANCARIA HSBC y la TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA ambos con domicilio conocido en ésta ciudad, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio. Así mismo para que el primero de ellos y en auxilio de las labores de éste Tribunal, proceda a realizar las gestiones necesarias con el propósito de que las cuentas Números 000005011347143 de "INVERSIÓN A LA VISTA P.F." y 000006105201975 de la "CUENTA PREMIER", con número de Cliente 24949006 y como titular de la misma el señor GERARDO VALDES SEGURA, aperturadas con fecha 21 de enero del 2000, no sufran movimiento alguno, hasta en tanto se de aviso y autorización de éste Tribunal, así como para que cualquier movimiento en las referidas cuentas sean notificada a éste Autoridad y manifieste los movimientos que han tenido fechas cuentas desde el día catorce de julio del año dos mil ocho a la fecha. Y en cuanto al segundo de ellos, y en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva informar si los Cheques Números 0856179, 0861546 y 0867084 ya fueron entregadas y en caso afirmativo manifieste a quien y cuando, así como para que nos informen de que si los referidos cheques se encuentran en poder de dicha Tesorería, los mismos no sean entregados a persona alguna, sin autorización de éste Tribunal, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, serán sujetos a las medidas de apremio a que establece el artículo 253 del Código Procesal Civil... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE----

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 2-16 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (7) siete de noviembre de dos mil once, se presentaron los Ciudadanos GUILLERMO HERNANDEZ TAVASCI, MARIA EUGENIA HERNANDEZ TAVASCI, LETICIA HERNANDEZ TAVASCI, SUSANA HERNANDEZ TAVASCI Y JOSE LUIS HERNANDEZ TAVASCI, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana LYDA TAVASCI ESTUPIÑAN, quien falleció el día 14 de junio del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1577/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RUBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. MARTHA ALICIA GALAVIZ TORRES, MARIA GUADALUPE, LILIANA Y SERGIO ALFONSO de apellidos SILOS GALAVIZ, a denunciar el fallecimiento de DAVID SILOS ROJAS, quien falleció el VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1459/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con los de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente

del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RUBRICA) 2 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, se presentaron los CC. MARIA DEL CARMEN BARBA HERNANDEZ VIUDA DE REY, RICARDO y GUILLERMO los dos de apellidos REY BARBA, a denunciar el fallecimiento de ESTEBAN REY SALINAS, quien falleció el día CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1575/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILEA
(RÚBRICA) 2 Y 16 NOV



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (24) veinticuatro de Octubre del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FERNANDO MAFUD SANTIAGO, a ruego de su cónyuge la señora MYRNA PATRICIA KAIM HADAD, e hijos señores MYRNA PATRICIA, MAURICIO JOSE, GERARDO JOSE, FERNANDO JOSE y ALFREDO JOSE, todos de apellidos MAFUD KAIM. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (05) de Enero del (2012) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora MYRNA PATRICIA KAIM HADAD, quien tiene su domicilio en Avenida Central número 307, de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna", de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 28 de Noviembre de 2011.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2
(RUBRICA) 2 Y 16 DIC



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 18 de noviembre del 2011 y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HEIMAN RUSSEK Y MIJARES, a quien se le conoció también como JAIME RUSSEK MIJARES quien falleció en esta ciudad el día 17 de octubre del 2011, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrió su heredera universal y albacea de la Sucesión señora BEATRIZ MARTINEZ Y MURO, quien también se ostenta como BEATRIZ MARTINEZ MURO, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando su cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; reconociéndose asimismo sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes,

debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-- Para todo lo que haya lugar, la suscrita señalo como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 18 de noviembre del 2011

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORE JOSE SERGIO DE LEON, JESUS SERGIO DE LEON SANCHEZ, OSBALDO GUILLERMO DE LEON SANCHEZ y SAUL EFRAIN DE LEON SANCHEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AL SEÑORA TAIDE SUSANA SANCHEZ PALOMO E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL SEÑOR JOSE SERGIO DE LEON CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS. PUBLÍQUESE EN UN PERIODICO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREÓN, COAH.

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.

NOTARÍA PÚBLICA No.17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 443 ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR AGUSTIN BASURTO PADILLA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESITA DE JESÚS ARCINIEGA PORTILLO, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS, CON EL NOMBRE DE MARÍA TERESA, TERESITA Y TERESITA DEL NIÑO JESÚS, CON SUS APELLIDOS ARCINIEGA PORTILLO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO NOVENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO EL COMPARECIENTE SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE EL OTORGANTE, ESTA INSTITUIDO COMO HEREDERO, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADO COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE QUEBEC NÚMERO 461, COLONIA SAN ISIDRO, CÓDIGO POSTAL 27100, EN ESTA CIUDAD, QUIEN DE SER PROCEDENTE FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

2 Y 16 NOV



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLEGAS PALACIO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS SEÑORES JESÚS, MARÍA LUISA Y MA. DE JESÚS TODOS DE APELLIDOS

RAMÍREZ VILLEGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS; EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ISAIAS RAMÍREZ GARCÍA QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2011.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

2 Y 16 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **412/2010** Relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. MARCOS ALFONSO ALVAREZ MARTINEZ, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila a (12) doce de Mayo de (2011) Dos Mil Once.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 412/2010 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. MARCOS ALFONSO ALVAREZ MARTINEZ.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARCOS ALFONSO ÁLVAREZ MARTINEZ, a pagar en favor de la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, las siguientes cantidades: \$611,913.33 (SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 33/100 M.N.) por concepto de capital exigible; \$7,152.92 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) por concepto de capital vencido; \$39,675.81 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios; \$255.89 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios y los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento.-

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de la prestación marcada con el inciso e) del capítulo de prestaciones de la demanda.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

SEXTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: casa habitación ubicada en privada de Terranova número 75, del fraccionamiento villas de las perlas, de esta ciudad, construida en el lote de terreno número 19, manzana 62, con una superficie DE 120.00 METRO CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 8.00 METROS, CON LOTES DEL MISMO FRACCIONAMIENTO; AL SUROESTE 15.00 METROS, CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA; AL NORESTE: 15.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA; AL SURESTE: 8.00 METROS CON PRIVADA DE TERRANOVA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 119356, LIBRO 1194, SECCION I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, A NOMBRE DEL DEMANDADO MARCOS ALFONSO ALVAREZ MARTINEZ.-

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. -

OCTAVO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas"-

En solicitud de postores, publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAHUILA 7 JUNIO DE 2011

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

2 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **295/2004**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TIMI ADRIANA PALMA RODRIGUEZ en contra de SERGIO LEYVA JUÁREZ, MARIA ELENA LEYVA CAMPILLO y SERGIO ALFONSO LEYVA

CAMPILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.

“Torreón, Coahuila, a 10 (diez) de Octubre del año 2005 (Dos mil cinco).- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por TIMI ADRIANA PALMA RODRIGUEZ, en contra de SERGIO LEYVA JUAREZ, MARIA ELENA LEYVA CAMPILLO Y SERGIO ALFONSO LEYVA CAMPILLO, expediente número 295/2004; y,- SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el Último considerando se declara la improcedencia de la acción especial hipotecaria intentada por la actora TIMI ADRIANA PALMA RODRIGUEZ, y se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que proceda. – TERCERO.- Por haber intentado la actora la vía especial hipotecaria sin obtener sentencia favorable, se le condena al pago de las costas del juicio, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil vigente. – CUARTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.-QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Interino Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite, “B” Licenciada Enriqueta del Carmen García Barajas, que autoriza y da fe.- Rúbricas”.

Torreón, Coahuila, a 01 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **759/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Antonio Espino Neri, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 15 de Julio de 1965, siendo la correcta 15 de Julio de 1961, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **770/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ysabel Soto Moreno, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Ysabel Soto Moreno, siendo el correcto José Isabel Soto Moreno; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 12 de Octubre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **923/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por J. Isabel Ortiz Hinojosa, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 08 de Julio de 1956, siendo la correcta 09 de Julio de 1956, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

2 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **980/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Alejandrina Mazuca Vidalde, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 24 de Enero de 1950, siendo la correcta 04 de Diciembre de 1951, así como mi fecha de registro que se asentó 03 de Febrero de 1951, siendo el correcto 03 de Febrero de 1952, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Octubre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

2 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **986/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Raymundo Pérez Perez, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 15 de Marzo de 1970, siendo la correcta 15 de Agosto de 1971, así como mi fecha de registro que se asentó 27 de Octubre de 1970, siendo el correcto 27 de Octubre de 1971, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Octubre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

2 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **989/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Rosalía Rodríguez García, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Rosalío Rodríguez García, siendo el correcto Rosalío Rodríguez Ríos; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

2 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **1004/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Norberta Navarro Adame, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Norberta Navarro Adame, siendo el correcto Bertha Navarro Adame; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

2 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **1122/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Lorenza Robles Gómez, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Lorenza Robles Gómez, siendo el correcto Teresa Robles Gómez, así como su fecha de nacimiento 30 de Septiembre de 1950, siendo la correcta 04 de Septiembre de 1950; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA) 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **1052/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Luis Retis Aguirre, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Luis Retis Aguirre, siendo el correcto José Luis Retiz Aguirre; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA) 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **1135/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Blanca Leticia García López, en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil De Coyote, Coahuila y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 09 de Junio de 1971, siendo la correcta 09 de Junio de 1972, así como mi fecha de registro que se asentó 01 de Agosto de 1971, siendo el correcto 02 de Agosto de 1972, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA) 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **1136/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Roguelio Flores Luna, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Roguelio Flores Luna, siendo el correcto Rogelio Flores Luna, así como su fecha de nacimiento 18 de Septiembre de 1978, siendo la correcta 18 de Diciembre de 1958; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA) 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **761/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Isabel Cordoba García en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil De Coyote, Coahuila y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia

en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 17 de Abril de 1958, siendo la correcta 19 de Abril de 1959, así como el apellido paterno el cual se asentó CORDOBA, siendo el correcto CORDOVA, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

2 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

GLORIA ELBA DE LEÓN REYES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **555/2011**, en contra de JOSÉ MANUEL GARZA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado JOSÉ MANUEL GARZA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LICENCIADO LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

29 NOV 2 Y 9 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente **637/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA CHARLES DE LA ROSA, denunciado por ELVIRA DE LA ROSA ARROYO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah, a 01 de Noviembre del 2011.

EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **612/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO LUCIO URBINA, denunciado por ANTONIA RODRÍGUEZ ESPINOSA, JESÚS GERARDO, LIDIA CRISTINA y CÉSAR GERMAN de apellidos LUCIO RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 27 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com